Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 24/11/26

VISTO el Expediente E- 91909/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 74/26, por la adquisición de una memoria RAM de 8GB DDR3 de 1600MHz DIMM para la reparación de un PC ALL IN ONE (N° 044125) de la SECRETARIA DE DISCAPACIDAD – USHUAIA, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que a orden 16 obra la respectiva autorización de la Secretaria de Discapacidad, para gestionar el trámite.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar el llamado a la Contratación Directa N° 74/2026- RAF 109.

Que obra el Comprobante Preventivo N° 546/26 para continuar con la contratación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos Propios.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) Compra Directa por Adjudicación Simple y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 293/25, N° 71/26 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 188/23 y sus modificatoria N° 565/23, N° 1309/24 y Resolución M.B.C.y J. N° 274/26.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°. – Autorizar el llamado a contratación directa por Adjudicación Simple N° 74/26, por la adquisición de una memoria RAM de 8GB DDR3 de 1600MHz DIMM para la reparación de un PC ALL IN ONE (N° 044125) de la SECRETARIA DE DISCAPACIDAD – USHUAIA, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. –Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa N° 74/26, detallado como Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado

...///2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

///...2

a la partida presupuestaria RAF 109 - 035MBC, MBC035 Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° **64** /26

G.T.F
LAC

Vega Avila, Gonzalo R
Director Gral.de Adm.Financiera
M.B.C.J